



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 14 de agosto de 2026

VISTOS:

Oficio N° 000415-2026-UNH/DAP (07.08.2026) más 01 anexo, Oficio N° 000383-2026-UNH/DAP (21.07.2026) más 03 anexos, Resolución N° 0310-2026-CF-FCED-R-UNH (07.08.2026), Oficio N° 000500-2026-UNH/UFSD-FCED (10.08.2026) más 02 anexos, Oficio N° 000849-2026-UNH/FCED (10.08.2026), Proveído de Rectorado N° 007906 (11.08.2026), Oficio N° 000826-2026-UNH/VRAC (12.08.2026), Proveído de Rectorado N° 008040 (12.08.2026), Proveído de Secretaría General N° 004124 (13.08.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 004364 (13.08.2026); sobre ratificación de la Resolución N° 0310-2026-CF-FCED-R-UNH (07.08.2026); que, aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes; y, aprueba el Cronograma y Etapas para el Proceso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, mediante Concurso Público de Méritos 2026 – UNH, VI Convocatoria de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe del Departamento Académico de Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable; y, Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, mediante la Resolución N° 0133-2026-CU-UNH (10.02.2026), se aprueba el “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026-UNH, VERSIÓN 001”, documento que consta de 04 títulos, 58° artículos, 30 disposiciones complementarias finales y 02 anexos;

Que, el vicerrector académico, remite al señor rector de la UNH, mediante Oficio N° 000826-2026-UNH/VRAC (12.08.2026), LA Resolución N° 0310-2026-CF-FCED-R-UNH (07.08.2026) que, en su artículo primero, aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2026 – UNH (VI Convocatoria), de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe del Departamento





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 14 de agosto de 2026

Académico de Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica; y, en su artículo segundo, aprueba el Cronograma y Etapas para el Proceso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2026 - UNH (VI Convocatoria) de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe del Departamento Académico de Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito al Oficio N° 000849-2026-UNH/FCED (10.08.2026), emitido por el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su ratificación en Consejo Universitario, conforme se detalla en la misma;

Que, el numeral 6) del artículo 46° Estatuto de la UNH, reformado mediante Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), sobre las funciones del director del Departamento Académico, dice: *Proponer al Consejo de Facultad a los docentes como miembros del jurado para la evaluación de docentes para nombramiento y contrato*;

Que, el artículo 136° del referido Estatuto, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto*;

Que, de acuerdo al numeral 5) del artículo 141° de la citada norma, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, indica: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular*;

Que, el artículo 196° del mencionado Estatuto, señala que: *La admisión a la carrera docente en la UNH se hace a través de concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual, investigación y académica del concursante en conformidad con lo que establece el presente Estatuto (...)*;

Que, el artículo 204° de la norma en mención, dice: *La universidad está facultada para contratar docentes en los diferentes niveles y condiciones previo concurso público siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente Estatuto y Reglamento*;

Que, los artículos 21° 22°, 23° y 24° del "REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026 – UNH, VERSIÓN 001" de la



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/d39356be-8464-4535-bd7c-204c54cfe1ae/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 14 de agosto de 2026

Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 0133-2026-CU-UNH (10.02.2026), sobre el Jurado Evaluador, precisan: *El cuadro de plazas para el proceso de convocatoria de admisión para contrata de docentes y jefes de práctica, así como el cronograma de concurso son establecidos en las bases para el proceso de contrata de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos 2026 – UNH; El cuadro de plazas para el proceso de convocatoria de admisión para contrata de docentes y jefes de práctica, es informado por la Unidad de Recursos Humanos al Vicerrectorado Académico, quien remite a los directores de los Departamentos Académicos; Para la formulación y modificación del cuadro de plazas y perfil del docente para el proceso de contrata de docentes y jefes de practica mediante concurso público de méritos 2026 – UNH, se debe realizar previa acta de coordinación entre el director de Departamento Académico y el director de la Escuela Profesional, respetando el plan de estudios y el perfil del docente. Particularmente para el dictado de las asignaturas de estudios generales, con la finalidad de atender adecuadamente los requerimientos de las Escuelas Profesionales y brindar la calidad de enseñanza que requiere el estudiante; y, El decano mediante resolución de Consejo de Facultad aprueba el cuadro de plazas para el proceso de convocatoria de admisión para contrata de docentes y jefes de práctica, respectivamente;*

Que, de acuerdo al artículo 31° del referido Reglamento, prescribe: *El proceso de contrata de docentes y jefes de práctica mediante concurso público en la Universidad Nacional de Huancavelica será de forma presencial y se rige por el cronograma y etapas del proceso publicado en el portal institucional de la UNH (www.unh.edu.pe);*

Que, conforme a la Vigésima segunda disposición complementaria final del mencionado Reglamento: *El jurado evaluador es responsable de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de los procesos de contrata de docentes y jefes de practica mediante concurso público de méritos 2026. No obstante, en casos extremos y por razones justificadas de manera documentada podrá reprogramar el cronograma debiendo de comunicar al decano y Vicerrectorado Académico;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 008040 (12.08.2026), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/d39356be-8464-4535-bd7c-204c54cfe1ae/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 14 de agosto de 2026

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0024-2025-CEU-CU-UNH (18.12.2025), con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 0310-2026-CF-FCED-R-UNH (07.08.2026) que, aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2026 – UNH (VI Convocatoria), de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe del Departamento Académico de Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO	ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL	OBSERVACIONES
03	000464	JPTP (10H)	➤ Práctica IV (Hispano y EIB) Grupo "E"	a. Tener título profesional universitario en la especialidad a la que postula. b. Demás requisitos que se establezcan en el reglamento y las bases del concurso 2026 de la UNH.	Hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR el artículo segundo de la Resolución N° 0310-2026-CF-FCED-R-UNH (07.08.2026) que, aprueba el Cronograma y Etapas para el Proceso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2026 - UNH (VI Convocatoria) de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe del Departamento Académico de Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme al siguiente detalle:

N°	ETAPAS	FECHA
01	Publicación y difusión de la convocatoria (de acuerdo a ley)	07 de agosto de 2026 al 11 agosto de 2026
02	Presentación y recepción de expedientes en secretaría del Departamento Académicos de Pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta las 17:00 horas.	12 de agosto de 2026
03	Verificación de requisitos mínimos.	13 de agosto de 2026
04	Publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos hasta las 19:00 horas.	13 de agosto de 2026
05	Impugnación a los resultados de la verificación de requisitos mínimos hasta las 09:00 am.	14 de agosto de 2026



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/d39356be-8464-4535-bd7c-204c54cfe1ae/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 14 de agosto de 2026

06	Absolución de las impugnaciones a los resultados de la verificación de requisitos mínimos hasta las 11:00 am.	14 de agosto de 2026
07	Evaluación del aspecto externo (curriculum vitae)	14 de agosto de 2026
08	Publicación de resultados de la evaluación del aspecto externo (hasta las 23:59 horas).	14 de agosto de 2026
09	Impugnación a los resultados de la evaluación del aspecto externo hasta las 09:00 am.	17 de agosto de 2026
10	Absolución de las impugnaciones a los resultados de la evaluación del aspecto externo hasta 11:00 am.	17 de agosto de 2026
11	Sorteo de temas para la clase modelo 15:30 horas.	17 de agosto de 2026
12	Evaluación del aspecto interno (clase modelo) a partir de las 8:00 am.	18 de agosto de 2026
13	Publicación de resultados de la evaluación del aspecto interno (hasta las 23:59 horas).	18 de agosto de 2026
14	Impugnación a los resultados de la evaluación del aspecto interno hasta 11:00 am.	19 de agosto de 2026
15	Absolución de las impugnaciones a los resultados de la evaluación del aspecto interno hasta las 15:00 horas.	19 de agosto de 2026
16	Publicación de resultados finales y remisión de informes finales por parte del jurado evaluador al director del Departamento Académico de Pedagogía.	20 de agosto de 2026
17	Remisión del expediente de propuesta de contrato al Decanato de la Facultad de Ciencias de Educación para su aprobación en Consejo de Facultad.	20 de agosto de 2026
18	Incorporación de docentes y jefes de prácticas ganadores.	21 de agosto de 2026

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, Departamento Académico de Pedagogía de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Pedro Antonio Palomino Pastrana
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Mg. Alejandro Rodrigo Quilca Castro
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

ARQC/avch



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/d39356be-8464-4535-bd7c-204c54cfe1ae/verificar>